

2. *Pide* al Secretario General que informe sobre esta cuestión a la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones.

102a. sesión plenaria  
17 de diciembre de 1984

### 39/155. Aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el tema titulado "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional",

*Observando con preocupación* que no se han aplicado plenamente las disposiciones de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional<sup>134</sup>,

*Observando además con preocupación* que no se ha utilizado eficazmente el sistema de seguridad colectiva de las Naciones Unidas,

*Recordando* la obligación de los Estados de abstenerse de intervenir en los asuntos internos o externos de cualquier Estado, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

*Recordando* las disposiciones de la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas<sup>135</sup>,

*Consciente* de las disposiciones de la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención y la injerencia en los asuntos internos de los Estados<sup>136</sup>,

*Recordando* la Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales<sup>137</sup>,

*Alarmada* por el aumento de las tensiones en las relaciones internacionales y el incremento de las confrontaciones que caracterizan las relaciones entre las grandes Potencias, junto con la política de competición por esferas de influencia, dominación y explotación cada vez en más partes del mundo, la intensificación a nuevos niveles de la carrera de armamentos, especialmente en armas nucleares, y el peligro de su prolongación al espacio ultraterrestre, todo lo cual constituye una grave amenaza a la paz y la seguridad mundiales,

*Profundamente perturbada* por el creciente recurso al uso o la amenaza del uso de la fuerza, la intervención y la injerencia militares, la agresión y la ocupación extranjera, por el agravamiento de las crisis ya existentes en el mundo y el surgimiento de otras nuevas, por la constante violación de la independencia, la soberanía y la integridad territorial de los países, por la denegación del derecho a la libre determinación de los pueblos sometidos a ocupación colonial y extranjera y los intentos de caracterizar erróneamente las luchas de los pueblos por la independencia y la dignidad humana como parte de la confrontación entre el Este y el Oeste, con lo que se niega a dichos pueblos el derecho a la libre determinación, a decidir su propio destino y a realizar sus aspiraciones legítimas, por la persistencia del colonialismo, el racismo y el *apartheid*, apoyados por el creciente uso de la fuerza militar, por la intensificación y la ampliación del alcance y frecuencia de las maniobras y otras actividades militares concebidas dentro del contexto de la confrontación entre las grandes Potencias y utilizadas como medios de presión, amenaza y desestabilización, y por la falta de soluciones a la crisis económica mundial, en que los más profundos problemas subyacentes de naturaleza estructural se han visto acrecentados por fac-

tores cíclicos y que ha agravado aún más las desigualdades e injusticias en las relaciones económicas internacionales,

*Consciente* de la interdependencia cada vez mayor entre las naciones y del hecho de que en el mundo de hoy no hay sustituto alguno para una política de coexistencia pacífica, distensión y cooperación entre los Estados en condiciones de igualdad, cualesquiera sean su poderío económico o militar, sus sistemas políticos y sociales, su tamaño y su situación geográfica,

*Destacando* la necesidad de que los órganos principales de las Naciones Unidas encargados del mantenimiento de la paz y la seguridad, en especial el Consejo de Seguridad, contribuyan más eficazmente al fomento de la paz y la seguridad internacionales buscando soluciones a los problemas y crisis mundiales que siguen sin resolverse,

*Teniendo presente* que el año 1985 señalará el cuarto decenio de la creación de las Naciones Unidas al finalizar la segunda guerra mundial, que trajo sufrimientos indecibles a la humanidad, y que debe constituir una ocasión para examinar el funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas en los cuatro últimos decenios con miras a mejorar su papel y eficacia para el logro de la paz, la seguridad, la justicia y el desarrollo,

*Instando* a todos los Estados a que adopten medidas eficaces durante el año del cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas para contribuir al mejoramiento de las relaciones políticas y económicas internacionales en aras de una paz mundial duradera y el progreso de la humanidad,

*Tomando nota* de que el año 1985 también señalará el decimoquinto aniversario de la aprobación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional,

1. *Reafirma* la validez de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional y exhorta a todos los Estados a que contribuyan eficazmente a su aplicación;

2. *Insta una vez más* a todos los Estados a que cumplan estrictamente, en sus relaciones internacionales, con las obligaciones contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y, con ese fin, a que:

a) Se abstengan de recurrir al uso o la amenaza del uso de la fuerza, la intervención, la injerencia, la agresión, la ocupación extranjera y la dominación colonial o a medidas coercitivas de tipo político y económico que violen la soberanía, la integridad territorial, la independencia y la seguridad de otros Estados, así como la soberanía permanente de los pueblos sobre sus recursos naturales;

b) Se abstengan de apoyar o alentar cualquier acto de esa naturaleza, cualquiera que sea su razón, y rechacen y se nieguen a reconocer las situaciones creadas por tales actos;

3. *Exhorta* a todos los Estados, en particular a los Estados poseedores de armas nucleares y a otros Estados militarmente importantes, a que adopten de inmediato medidas encaminadas a:

a) Fomentar y utilizar eficazmente el sistema de seguridad colectiva previsto en la Carta;

b) Detener efectivamente la carrera de armamentos y lograr el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz y, a este fin, iniciar negociaciones serias, significativas y eficaces con miras a aplicar las recomendaciones y decisiones contenidas en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General<sup>138</sup> y cumplir las tareas prioritarias enumeradas en el Programa de Acción que constituye la sección III del Documento Final;

<sup>134</sup> Resolución 2734 (XXV).

<sup>135</sup> Resolución 2625 (XXV), anexo.

<sup>136</sup> Resolución 36/103, anexo.

<sup>137</sup> Resolución 37/10, anexo.

<sup>138</sup> Resolución S-10/2.

4. *Invita* a todos los Estados, en particular a las principales Potencias militares y a los Estados miembros de alianzas militares, a que se abstengan, en especial en situaciones críticas y en zonas de crisis, de todo acto, incluidas las actividades y maniobras militares, concebido dentro del contexto del enfrentamiento entre las grandes Potencias y utilizado como forma de presión, amenaza y desestabilización contra otros Estados y regiones;

5. *Insta* a todos los Estados, en particular a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, a que adopten todas las medidas necesarias para impedir que la situación internacional continúe empeorando y, con ese fin, a que:

a) Procuren, mediante una utilización más eficaz de los medios previstos en la Carta, arreglar pacíficamente las controversias y eliminar los focos de crisis y tirantez que constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales;

b) Examinen cuanto antes a nivel mundial los medios de revitalizar la economía mundial y reestructurar las relaciones económicas internacionales en el marco de las negociaciones globales con miras al establecimiento del nuevo orden económico internacional;

c) Aceleren el desarrollo económico de los países en desarrollo, sobre todo de los menos adelantados;

d) Apliquen urgentemente medidas concertadas para mejorar la situación económica crítica de África, que es el resultado, entre otras cosas, de factores climáticos persistentemente desfavorables;

6. *Exhorta* a todos los Estados, en particular a los miembros del Consejo de Seguridad, a que tomen medidas adecuadas y eficaces para promover el cumplimiento del objetivo de la desnuclearización de África a fin de evitar el grave peligro que la capacidad nuclear de Sudáfrica representa para los Estados africanos, en particular para los Estados de primera línea, y para la paz y la seguridad internacionales;

7. *Destaca* que el papel que incumbe a las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad y en el progreso y desarrollo económico y social para beneficio de toda la humanidad;

8. *Reitera* que el actual deterioro de la situación internacional exige un Consejo de Seguridad eficaz y, con este fin, subraya la necesidad de examinar en forma continua los mecanismos y métodos de trabajo, con objeto de fortalecer la autoridad y la capacidad del Consejo para hacer cumplir sus decisiones, de conformidad con la Carta;

9. *Destaca* que el Consejo de Seguridad debe estudiar la posibilidad de celebrar reuniones periódicas en determinados casos para considerar y examinar los problemas y crisis pendientes, de manera que el Consejo pueda desempeñar un papel más activo en la prevención de conflictos;

10. *Reitera* la necesidad de que el Consejo de Seguridad, en particular sus miembros permanentes, garantice la aplicación efectiva de sus decisiones de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta;

11. *Considera* que el respeto y la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales en sus aspectos civil, político, económico, social y cultural, por una parte, y el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, por otra parte, se refuerzan mutuamente;

12. *Reafirma* la legitimidad de la lucha de los pueblos sometidos a dominación colonial, ocupación extranjera o regímenes racistas y el derecho inalienable de dichos pueblos a la libre determinación y a la independencia, e insta a los Estados Miembros a que aumenten su apoyo a

esos pueblos y a sus movimientos de liberación nacional y su solidaridad con ellos y a que adopten medidas urgentes y eficaces para completar rápidamente la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales<sup>139</sup> y para eliminar definitivamente el colonialismo, el racismo y el *apartheid*;

13. *Acoge con beneplácito* la continuación de las actividades en el marco de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, y expresa la esperanza de que la Conferencia de Estocolmo sobre las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad y sobre el Desarme en Europa, el continente con la mayor concentración de armamentos y fuerzas militares, logre resultados significativos y positivos;

14. *Reitera* su llamamiento a las grandes Potencias para que abandonen las políticas de confrontación que hasta ahora han originado tirantez y desconfianza y emprendan sin más demora negociaciones auténticas y constructivas de buena fe, teniendo en cuenta los intereses de toda la comunidad internacional;

15. *Reafirma* que la democratización de las relaciones internacionales es imperiosamente necesaria para hacer posible, en las condiciones de interdependencia, el desarrollo y la independencia cabales de todos los Estados, así como el logro de la seguridad, la paz y la cooperación auténticas en el mundo, y destaca su firme convicción de que las Naciones Unidas ofrecen el mejor marco para la promoción de esos objetivos;

16. *Invita* a los Estados Miembros a que presenten sus opiniones sobre la cuestión de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional y pide al Secretario General que presente un informe a la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones, teniendo en cuenta las respuestas recibidas;

17. *Decide* incluir en el programa provisional de su cuadragésimo período de sesiones el tema titulado "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional".

102a. sesión plenaria  
17 de diciembre de 1984

### 39/156. Fortalecimiento de la seguridad internacional: seguridad común

*La Asamblea General,*

*Reconociendo* el interés común de todas las naciones en promover un enfoque eficaz de la seguridad, que procure la seguridad común de todas las naciones,

*Firmemente convencida* de que la mente del hombre puede prevalecer sobre las armas de la guerra,

1. *Toma nota con reconocimiento* de la información pertinente sobre las consultas celebradas en el Consejo de Seguridad presentada por el Presidente del Consejo en sus notas de 12 de septiembre de 1983<sup>132</sup> y 28 de septiembre de 1984<sup>133</sup>;

2. *Acoge con beneplácito* las importantes consideraciones que figuran allí;

3. *Reafirma*, en particular, como requisito para la paz, la necesidad de que todos los Estados Miembros se atengan estrictamente a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y a la propia Carta, así como la obligación de los Estados de aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad;

4. *Reconoce* las funciones respectivas y los poderes propios del Consejo de Seguridad y los de los demás órganos principales de las Naciones Unidas;

<sup>139</sup> Resolución 1514 (XV).